



## SANTA FE

### **LEY 14278** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día de la Persona Donante de Organos. Adhiere a la ley 27.575.  
Sanción: 29/08/2024; Promulgación: 19/09/2024; Boletín Oficial 23/09/2024

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza de Ley:

- Artículo 1º. Objeto. Adhiérese la Provincia a la Ley Nacional Nº 27.575 que declara el día 29 de agosto de cada año como el "Día de la Persona Donante de Organos".
- Art. 2º. Promoción. Incorpórase la fecha al Calendario Escolar del Ministerio de Educación a fin de promover la realización de actividades y proyectos, con el objeto de reflexionar y concientizar sobre la Donación de Organos y la importancia de ser Donante.
- Art. 3º. Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación será el Ministerio de Educación o el organismo que en el futuro lo reemplace.
- Art. 4º. Invitación. Invítase a Municipios y Comunas de la Provincia a adherir a la presente ley.
- Art. 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Clara García - Felipe Michlig - María Paula Salari - Dr. Agustín C. Lemos